

Factura: 001-002-000069037



20181801007P04702

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20181801007P04702					
<b>ACTO O CONTRATO:</b> CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2018. (12-13)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE CESAR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702154855	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LLERENA CHAVEZ LIDIA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801283399	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MALIZA MANCABANDA MILTON CIRILDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803737768	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBLIGACIONES:		COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 001-002-000069038



20181801007001982

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181801007001982



MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SACTURP CUA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	11.450

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803737798
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181801007001982

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA SACTURP CUA, LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-1998
NUMERO DE PROTOCOLO:	11.450

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803737798
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P



NOTARÍA JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



*[Handwritten signature]*




*[Faint handwritten text]*




0 0 0 0 0 0

8724

# NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



2018	18	01	Dr. Julio César Arteaga NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos
------	----	----	---



FACTURA No. 001-002-0000 69037

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR ALFONSO ANDRADE Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA.

CUANTIA: (USD1,00)

Se dio dos copias

En la ciudad de Ambato capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador hoy día jueves treinta de Agosto del año dos mil dieciocho. Ante mi Doctor Julio César Arteaga Intriago. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges CESAR ALFONSO ANDRADE Y LIDIA GEORGINA LLERENA CHAVEZ, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno siete cero dos uno cinco cuatro ocho cinco cinco (1702154855) y uno ocho

cero uno dos ocho tres tres nueve nueve (1801283399), de ocupación chofer profesional y comerciante respectivamente, domiciliados en el cantón Pelileo y de tránsito por éste cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, a quienes para efectos de este instrumento se le denominarán CEDENTES, y por otra parte el señor MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete tres siete siete nueve ocho (1803737798), de profesión Licenciado, domiciliado en el cantón de Ambato, provincia de Tungurahua, que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse según la ley, a quienes de conocer personalmente en este acto Doy Fe, en

## NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



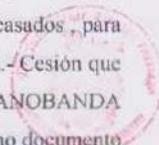
virtud en haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, previa autorización de los comparecientes, los mismos que han sido bien instruidos del objeto y resultados de la presente escritura, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, los señores cónyuges **CESAR ALFONSO ANDRADE Y LIDIA GEORGINA LLERENA CHAVEZ** casados, quienes para efectos de este instrumento se le denominarán **CEDENTES** y por otra parte el señor **MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA** soltero, que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "EL CESIONARIO". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- A.** La compañía de Responsabilidad limitada **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.,** se constituyó, con un capital social de **TRES MILLONES DE SUCRES,** divididos en tres mil participaciones de un mil sucres cada una mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor **Rodrigo Naranjo Garcés** Notario Séptimo del Cantón Ambato, el día viernes veinte y cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número doscientos setenta y tres (273) de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho **B.-** Mediante Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA,** celebrada el día viernes quince de julio del año dos mil cinco ante el Doctor **Rodrigo Naranjo Garcés** Notario Séptimo de este cantón Ambato y debidamente tomada nota al margen de la escritura matriz con fecha dos de Agosto del año dos mil cinco, y mediante Resolución número **05.A.DIC.179** de la Intendencia de Compañías de Ambato de fecha julio veinte y

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-18 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



nueve del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos diecisiete (417) en el libro de Repertorio con el número 3495 con fecha cinco de Agosto del año dos mil cinco, se realiza un Aumento de Capital Social de Doscientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América quedando un Capital Social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América dividiendo en diez mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y más datos detallados en la nombrada escritura. - C.- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Social, Elevación del valor nominal de las participaciones sociales y Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA, celebrada el día jueves veinte y nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis ante la Doctora Maria Florinda Villacreses Notaria Décima de este cantón Ambato y debidamente tomada nota al margen de la escritura matriz de fecha veinte y cuatro (24) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), constante en el Folio número once mil cuatrocientos noventa (11490) Tomo veinte y tres (23) con fecha veinte y nueve de Septiembre del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos setenta (570) en el libro de Repertorio con el número siete mil trescientos ochenta (7380) de fecha once de Octubre del dos mil dieciséis, con un Aumento de Capital Social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividiendo en Ochocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y más datos detallados en la nombrada escritura. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la Compañía se han realizado cesiones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el día lunes veinte y siete de agosto del dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores cónyuges CESAR ALFONSO ANDRADE Y LIDIA GEORGINA LLERENA CHAVEZ casados, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía.- Cesión que la realizan a favor del señor MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA soltero, en los términos que se indicarán más adelante.- Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges CESAR ALFONSO ANDRADE Y LIDIA GEORGINA



## NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825700



LLERENA CHAVEZ casados, ceden y transfieren a perpetuidad, el dominio de una (1) participación que posee en la Compañía de Responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA. , cesión que la efectúan a favor del señor MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA soltero .- Los Cedentes manifiestan que la cesión de las participaciones la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los Cedentes. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION y CUANTIA.-** El Cesionario señor MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA soltero, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de Una (1) participación de la Compañía de Responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.1,00). **CLAUSULA QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **CLAUSULA SEXTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tal participación. **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del señor Cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Nancy Bonilla, con matrícula profesional número ochocientos ochenta y ocho (888), del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí

Dr. Julio César Arteaga  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dr.: Castillo 06-18 y Cavallos

8724

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO**

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif. Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790

el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.



CESAR ALFONSO ANDRADE  
CC: 720215485-5  
DOMICILIO: CALLE 24 DE MAYO  
TELF.: 0991966178



LIDIA GEORGINA LLERENA CHAVEZ  
CC: 1501253344  
DOMICILIO: CALLE 24 DE MAYO  
TELF.: 0994915080



MILTON ORLANDO MALIZA MANOBANDA  
CC: 130372798  
DOMICILIO: IZAMBA, AV. PEDRO VASCONEZ Y SEÑOR DE LOS MILAGROS  
TELF.: 0994101044

Dr. Julio César Arteaga Intriago

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702154855

Nombres del ciudadano: ANDRADE CESAR ALFONSO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLERENA CHAVEZ LIDIA GEORGINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ANDRADE CLARA LUZ

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 186-150-95476



186-150-95476

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1702154855

Nombre: ANDRADE CESAR ALFONSO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carril de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCÍO ORTIZ GUALFA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 188-150-95526



188-150-95526





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Lidia Llerena Ch*

Número único de identificación: 1801283399

Nombres del ciudadano: LLERENA CHAVEZ LIDIA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO(CHUMAQUI)

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE CESAR ALFONSO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: LLERENA SEGUNDO

Nombres de la madre: CHAVEZ DORILA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 181-150-95407



181-150-95407

*Lidia Llerena Ch*



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1801283399

Nombre: LLERENA CHAVEZ LIDIA GEORGINA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCIO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 180-150-95422



180-150-95422





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803737798

Nombres del ciudadano: MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MALIZA QUINAPANTA LUIS OSWALDO

Nombres de la madre: MANOBANDA HERRERA LIDA MARINA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARCIA ROCÍO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

*[Handwritten signature]*



N° de certificado: 188-150-95357



188-150-95357

*[Handwritten signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCE. La vigencia del documento es de 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enl@registrocivil.gob.ec](mailto:enl@registrocivil.gob.ec)



CERTIFICACION

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803737798

Nombre: MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: MARCÍA ROCÍO ORTIZ GUALPA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 185-150-95368



185-150-95368



## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, celebrada el día jueves treinta de Agosto del dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Autorizar al socio **ANDRADE CESAR ALFONSO** para que ceda una participación igual, acumulativa e indivisible, es decir la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor **MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1803737798, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre la participación cedida, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar su participación social lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al **CESIONARIO**, también cede a favor del **CESIONARIO** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente de la compañía **TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, 30 de Agosto del 2018.



ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, siendo el día lunes veinte y siete de agosto del año dos mil dieciocho a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Julio Enrique Paredes 02-64 y Pablo Arturo Suarez, perteneciente a la parroquia La Merced Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía según la siguiente nómina:

No.	CÉDULA No.	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	Nro. Part	FORMA DE COMPARECENCIA
1	1702154855	ANDRADE CESAR ALFONSO	1,00	1	EN PERSONA
2	1600207383	BARRERA TAPIA CARLOS EDISON	1,00	1	EN PERSONA
3	1802194223	CARVAJAL GARCES JUAN CARLOS	2,00	2	EN PERSONA
4	1801899624	LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO	2,00	2	EN PERSONA
5	1803303567	MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO	1,00	1	EN PERSONA
6	1803481967	MOYA SILVA FERNANDO XAVIER	1,00	1	EN PERSONA
7	1802734317	MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO	327,00	327	EN PERSONA
8	1801344142	PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO	1,00	1	EN PERSONA
9	1803852001	PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIN	1,00	1	EN PERSONA
10	1802001998	ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA	2,00	2	EN PERSONA
11	1803032760	ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER	461,00	461	EN PERSONA

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos de 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta general de socios. Preside esta junta el señor BARRERA TAPIA CARLOS EDISON en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER en su calidad de Gerente de la compañía. El señor presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

**1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ANDRADE CESAR ALFONSO Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

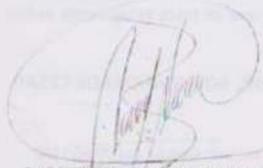
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden de día acordado:



1. AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ANDRADE CESAR ALFONSO Y ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el socio ANDRADE CESAR ALFONSO quien manifiesta su decisión de ceder el total de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir UNA participación social, se aclara que está presente la señora LIDIA GEORGINA LLERENA CHAVEZ quien está de acuerdo con la transferencia que su cónyuge realiza a favor del señor MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta general Universal de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor PROAÑO GAVILANEZ PATRICIO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva admitir como nuevo socio de la compañía al señor MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO y autorizar al socio ANDRADE CESAR ALFONSO para que ceda una participación igual, acumulativa e indivisible, es decir, la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 1803737798, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: admitir como nuevo socio de la compañía al señor MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO y autorizar al socio ANDRADE CESAR ALFONSO para que ceda una participación igual, acumulativa e indivisible, es decir, la totalidad de las participaciones que posee el socio en la empresa a favor del señor MALIZA MANOBANDA MILTON ORLANDO portador de la cédula de ciudadanía número 1803737798, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el único punto del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

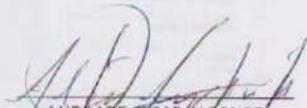
Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos se da lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad de los socios sin modificaciones. El señor Presidente levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica.



BARRERA TAPIA CARLOS EDISON  
PRESIDENTE - SOCIO



ZURITA SALTOS WELINTON XAVIER  
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO

  
ANDRADE CESAR ALFONSO  
SOCIO

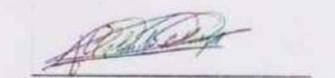
  
MOYA SILVA FERNANDO XAVIER  
SOCIO



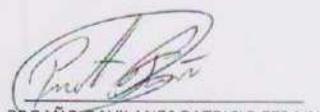
  
PACHECO LIMA MANUEL VIRGILIO  
SOCIO

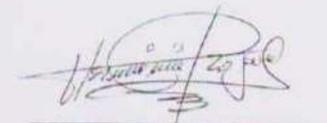
  
CARVAJAL GARCÉS JUAN CARLOS  
SOCIO

  
LLERENA FREIRE JULIO GUILLERMO  
SOCIO

  
MOYA CONSTANTE ORLANDO ROBERTO  
SOCIO

  
MOPOSITA LOPEZ WILSON ROBERTO  
SOCIO

  
PROAÑO GAVILANES PATRICIO EFRAIM  
SOCIO

  
ROJANO QUINTUÑA NIEVES HERMINIA  
SOCIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 180128339-9

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APellidos y nombres  
LLERENA CHAVEZ  
LIDIA GEORGINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PELLEJOS  
GARCIA MORENO  
FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
CESAR ALFONSO  
ANDRADE



CATEGORIA DE PROFESION Y/O ACTIVIDAD  
BÁSICA  
COMERCIANTE  
ADELUCOS Y SOBRINOS DOLANINE  
LLERENA SEGUNDO  
CHAVEZ DORILA  
AMBATO  
2015-11-10  
2020-11-10

V2444V4442



*Lidia Llerena Ch*

8724

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
REGISTRACIÓN Y CATASTRAL

CIUDADANÍA 180373779-8

MALIZA MANGBANDA  
MILTON ORLANDO

TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCED

1982-06-18

ECUATORIANA

HOMBRE  
SOLTERO




REGISTRADOR SUPERIOR LICENCIADO V1133V1122

MALIZA QUIMAPANTA LUIS OSWALDO

MALIZA QUIMAPANTA LUIS OSWALDO  
MANGBANDA HERRERA LIDA MARINA

AMBATO  
2016-10-28

2026-10-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
A LOS 15 DE FEBRERO DE 2022

010 010 - 056 1803737798

AMBATO HOMBRE CENSO

MALIZA MANGBANDA MILTON ORLANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTON  
EZAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA




F) EL NOTARIO DOCTOR JULIO CESAR ARTEAGA,  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, EN  
DIEZ FOJAS, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



*[Handwritten signature of Dr. Julio César Arteaga]*

Dr. Julio César Arteaga  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dr.: Castillo 06-18 y Cevallos




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

DETALLE DE  
**CUADADAMIA**  
 ANDRÉS Y ROSARIO  
**ANDRÉS**  
**CEBARI ALFONSO**  
 JUDICIAL REGISTRARIO  
**CARCHI**  
**SAN PEDRO DE HUACA**  
 HUACA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1942-05-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
**LIDIA GEORGINA**  
**LLERENA CHAVEZ**

No. 170215485-5




INSTRUCCION: BASICA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AGENCIA: XXXXXXXXXXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA AGENCIA: ANDRÉS Y ROSARIO DE LA AGENCIA  
 EDAD Y FECHA DE EMISIÓN: AMRATO 2014-06-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-27

PROFESION / CATEGORIA: CHOFER PROFESIONAL  
 E02911201







**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO**

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif.500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 11490, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO EL VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA, CON EL NÚMERO DE PROTOCOLO 20181801007P04702, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. AMBATO TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



  
DOCTOR JULIO CÉSAR ARTEAGA  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 11085



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /AMBATO /30/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**3. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

  
DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO